Secretaría de
Finanzas
Gobierno de la República

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al/ el abogado (a) **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, actuando en su condición de apoderado (a) legal de la sociedad mercantil denominada **CASH & ORO ROATÁN, S. DE R.L.**, de la providencia que consta en el expediente administrativo **No. SG-RRF-181-2023**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: *"SE REASUME PODER. - SE DELEGA PODER. -"* presentado por el abogado **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CASH & ORO ROATÁN, S. DE R.L.**, quien comparece ante esta Secretaría de Estado a delegar el poder en el otorgado al abogado **LUCAS FERNANDO GARCÍA PÁVON**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número de colegiación 26040, oficinas profesionales ubicadas en la Colonia Rubén Dario, Calle Palermo, casa 230, número de teléfono 8954- 1050 y correo electrónico garciapavon1993@hotmail.com. **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguense las presentes diligencias al expediente de mérito y téngase por reasumido el poder por el abogado **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO. 2)** Se **INADMITE** por **IMPROCEDENTE** la delegación de poder presentada por el abogado **JORGE ADALID RODRÍGUEZ MURILLO**, en virtud que no cuenta con la facultad legal para delegar el poder con que actúa de conformidad a la Carta Poder de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), extendida por la señora **ETTY PAOLA CARCAMO**, actuando en su condición de representante legal de la sociedad mercantil antes mencionada, autorizada ante los oficios del Notario Público **ADALID RODRÍGUEZ REYES**, y que corre agregada a folio cinco (5) y seis (6) del expediente administrativo No. E-2021001295. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 8 numeral 2), 14 numerales 1), 2) y 12), 87, 88, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 79, 81, 82, 85/y 137 numeral 1) literal a) del Código Procesal Civil. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG